UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 014 -2024-UNSCH-AU

Ayacucho, 05 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3601-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 025-2023-DU-UNSCH de la Defensoría Universitaria sobre Informe de Gestión de la Defensoría Universitaria 2021-2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 133º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. El Estatuto de la universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría;

Que, en armonía con el artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el defensor universitario presenta anualmente a la Asamblea Universitaria el informe anual de actividades en el que se recopilan las recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 001-2021-UNSCH-AU, de fecha 13 de agosto de 2021, se nombró al Dr. Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 09 de agosto de 2021;

Que, con Memorando Nº 025-2023-DU-UNSCH, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Defensoría Universitaria ha presentado el Informe de Gestión de la Defensoría Universitaria 2021-2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del Informe de Gestión de la Defensoría Universitaria 2021-2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 57º, numeral 57.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 02 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 014 -2024-UNSCH-AU

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento del Informe de Gestión de la Defensoría Universitaria 2021-2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Defensoría Universitaria
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj